ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
QUILLÓN

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA DE TURISMO Y CULTURA

ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

"SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS CUPIDO EN QUILLÓN 2024".

DECRETO ALCALDICIO Nº 1056 /
QUILLON, 14 FEB 2024

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº297 de fecha 29 de diciembre de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas (S);

3. Decreto Alcaldicio N°816, de fecha 05 de febrero de 2024, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;

4. Licitación Pública ID 1213301-10-LE24;

5. Acta de apertura electrónica de fecha 12 de febrero de 2024;

6. Acta de evaluación de fecha 12 de febrero de 2024;

7. Resolución Alcaldicia de fecha 13 de febrero de 2024;

8. La Ley Nº 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

9. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;

10. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;

11. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

12. Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia de Secretario Municipal;

13. Decreto Alcaldicio N°811, de fecha 05 de febrero de 2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionario que indica;

14. La Ley Nº19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

15. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;

16. Decreto Nº 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;

17. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";

18. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024;

19. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

20. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;

21. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación Pública ID N°1213301-10-LE24, denominada **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS CUPIDO EN QUILLÓN 2024".**

- Acta de evaluación de fecha 12 de febrero de 2024, donde la comisión propone al Sr. alcalde adjudicar la oferta de la empresa **BPM EVENTOS SPA, RUT 76.430.926-K,** por un monto de **$12.700.000.-** (Doce millones setescientos mil pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega del servicio según lo señala las Bases Administrativas Especiales.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE,** licitación pública ID N°1213301-10-LE24, denominada **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS CUPIDO EN QUILLÓN 2024",** a la empresa **BPM EVENTOS SPA, RUT 76.430.926-K,** por un monto de **$12.700.000.-** (Doce millones setescientos mil pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega del servicio según lo señala las Bases Administrativas Especiales.

2. **AUTORÍCESE,** emisión de orden de compra, a través del portal **www.mercadopublico.cl**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

JORGE PAREDES PAREDES
DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO (S)
"por orden del alcalde"
(D.A. N°811)

MGJ/aaa
DISTRIBUCIÓN
-SECRETARIA MUNICIPAL
-ABASTECIMIENTO